

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Notificación de 16/02/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, por la que se da publicidad a la Resolución de 27/01/2021, por la que se resuelve favorablemente el cese definitivo de la actividad económica, a los efectos de cancelación en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y referencia CRGSA/20/261400/000135, dictada en el marco del control oficial de establecimientos alimentarios. [2021/1753]

Habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva sin que se haya podido realizar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad, mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, a la siguiente indicación del acto:

Interesado/a: Distribuciones Luca Reina, S.L.

Localidad: Pepino

Referencia: CRGSA/20/261400/000135

Contenido: Resolución de 27/01/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, por la que se resuelve favorablemente el cese definitivo de la actividad económica, a los efectos de cancelación en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

La parte interesada o su representante debidamente acreditado podrá tomar conocimiento del contenido íntegro de la Resolución en el Instituto de Ciencias de la Salud, sito en Ctra. N-V Km 114 de Talavera de la Reina, en un plazo de 10 días hábiles contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya comparecido, y desde el día siguiente a este vencimiento, la notificación se tendrá por realizada a todos los efectos legales.

Notificada la resolución, la cual no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la notificación de aquélla por comparecencia, y en caso de no comparecer en el plazo de 10 días hábiles establecido en esta publicación, a partir del día siguiente al vencimiento de este último plazo.

Toledo, 16 de febrero de 2021

La Delegada Provincial ROCÍO RODRÍGUEZ MARTÍN